

Normas y Lista de Verificación – Certificación de Cuidado Infantil Familiar / en la Casa

STANDARDS AND CHECKLIST – FAMILY / IN-HOME CHILD CARE CERTIFICATION

Uso del formulario: Si completa este formulario, se cumplen con los requisitos del Chapter DCF 202 of the Wisconsin Administrative Code. El texto de esta lista de verificación se ha acortado y simplificado; el texto completo se puede encontrar en: <http://dcf.wisconsin.gov/childcare/certification/default.htm>. Esta lista de verificación contiene sólo partes seleccionadas de las reglas o normas administrativas. El solicitante / operador es responsable de seguir cumpliendo con todas las reglas y leyes aplicables. Las normas rigen tanto para los niños de paga privada como de paga pública ya sea que fueran parientes del operador o no. La información personal que proporcione se puede usar para fines secundarios [Privacy Law, s. 15.04(1)(m), Wisconsin Statutes].

Nombre del Solicitante / Operador (Nombre, inicial del segundo nombre, apellido)		Teléfono del Solicitante / Operador	
Dirección en la que se proporciona el cuidado (Calle, ciudad, código postal)		Dirección de correo electrónico del Solicitante / Operador	
Se proporcionará cuidado en: (marque uno) <input type="checkbox"/> La casa del niño <input type="checkbox"/> Casa del Solicitante / Operador		Edades de los niños a los que se cuida El más pequeño: El más grande:	
Para Operadores Certificados actualmente únicamente: Mi programa certificado tiene (marque todos los que correspondan): <input type="checkbox"/> Excepciones <input type="checkbox"/> Restricciones <input type="checkbox"/> Estipulaciones <input type="checkbox"/> Tipo de condición:			

INSTRUCCIONES PARA EL SOLICITANTE / OPERADOR CERTIFICADO DE CUIDADO INFANTIL

- Se deben marcar todos los ítems con una "Y" o "N/A."
- Si entiende la norma y está en cumplimiento de la norma específica, coloque un tilde en la columna "Y" correspondiente a **Yes (Sí)**. Nota: No hace falta que haya pasado algo para que marque con una tilde la columna "Y" correspondiente a sí; solo queremos estar seguros de que entiende lo exigido por la norma. Por ejemplo, 202.08(1)(c)1. Indica que los operadores deben informar toda muerte de un niño al que cuidan o accidente que resulte en una lesión de un niño al que cuidan que requiera tratamiento médico profesional. Marcar "Y" por Sí no significa que un niño ha muerto o sido lesionado mientras estaba siendo cuidado, sólo significa que usted entiende que debe informar este tipo de incidente a la agencia de certificación.
- Si una norma específica no rige para su programa, marque la columna "N/A" correspondiente a **No Aplicable**. Por ejemplo, 202.08(2)(a)5. indica que si se brinda cuidado infantil en un sótano, la salida secundaria será una de las siguientes—(a) o (b). Si no tiene un sótano, esta norma no aplica a su programa y marcaría la columna N/A para esta norma.
- Las normas según 202.08(2) que comienzan con un asterisco (*) son optativas si el cuidado se proporciona en la casa del niño.
- El solicitante / operador certificado de cuidado infantil deberá firmar y colocar la fecha en la lista de verificación que se complete.
- Verifique con la agencia de certificación de su condado / tribu para determinar si es obligatorio o no presentar este formulario antes de la visita a la casa.

INSTRUCCIONES PARA EL TRABAJADOR DE CERTIFICACIÓN

- Si el solicitante / operador cumple con esta regla específica, coloque un tilde en la columna "Y" correspondiente a **Yes (Sí)**.
- Si el solicitante / operador no cumple con esta regla específica, coloque un tilde en la columna "N" correspondiente a **No**.
- Si una regla específica no aplica a la agencia o al solicitante / operador, coloque un tilde en la columna "N/A" correspondiente a **No Aplicable**. Vea el ejemplo indicado en el número 3 arriba.
- Las normas según 202.08(2) que comienzan con un asterisco (*) son optativas si el cuidado se proporciona en la casa del niño.
- Las normas con dos asteriscos (**) en la columna No son reglas codificadas en Wisconsin Statute.
- Al finalizar la visita a la casa / inspección, asegúrese que tanto el operador como el trabajador de certificación hayan firmado el formulario. Proporcione una copia firmada del formulario al operador de cuidado infantil y conserve el original para el legajo de certificación.

Distribution: Original – Certification Worker
 Copy – Certified Program

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N/A	Y	N	N/A		
202.08(1) QUALIFICATION OF PROVIDERS								
202.08(1)(a) Ability, Age and Health								
(1)(a)1.	Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá ser física y emocionalmente capaz de proporcionar cuidado infantil responsable y deberá tener al menos 18 años de edad.							
(1)(a)2.	Un proveedor certificado de cuidado infantil, miembro de la vivienda, voluntario, visita o padre que tenga síntomas de una enfermedad o de una enfermedad transmisible que se debe informar según el ch. DHS 145 y que se puede contagiar por medio del contacto normal, o cuyo comportamiento o condición mental o física provoque una inquietud razonable con respecto a la seguridad de los niños, no puede estar en contacto con los niños a los que se cuida.							
(1)(a)3.	El operador debe demostrar que no tiene tuberculosis antes de la certificación inicial. La agencia puede aceptar resultados de un estudio realizado hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud. Cada proveedor, que además no es el operador, debe demostrar que no tiene tuberculosis antes de la fecha en que el proveedor comienza a trabajar con los niños. Para un proveedor de cuidado infantil que además no es un operador de cuidado infantil, la agencia puede aceptar los resultados de un estudio realizado hasta 12 meses antes de la fecha en que el proveedor comenzó a trabajar con los niños.							
202.08(1)(b) Training								
(1)(b)1.	Síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS): Cada familia y operador en la casa y todos los empleados y voluntarios que cuidan y supervisan a niños menores de 1 año de edad deberán recibir capacitación en los métodos médicamente aceptados más recientes de prevención del síndrome de muerte súbita del lactante antes de la fecha en la que el operador es certificado o de que comience el empleo o trabajo voluntario. Fecha en la que se terminó la capacitación de SIDS:				**			
(1)(b)1.	Síndrome del bebé sacudido (SBS): Excepto por un voluntario que no supervisa solo a un niño, cada operador, empleado y voluntario que cuide y supervise a niños de menos de 5 años de edad deberá recibir capacitación aprobada por el departamento sobre SBS y los bebés afectados y las formas adecuadas de manejar a los niños que lloran o están molestos. La capacitación debe completarse mediante uno de los siguientes métodos:				**			
(1)(b)1.a.	Finalice la capacitación presencial aprobada por el departamento sobre prevención de SBS y los bebés afectados antes de la fecha en la que el operador sea certificado o en la que comience el empleo o trabajo voluntario. Fecha en la que se completó la capacitación en persona:							
(1)(b)1.b.	Vea un video aprobado por el departamento sobre la prevención de SBS antes de la fecha en la que el operador sea certificado o en la que comience el empleo o trabajo voluntario y finalice una capacitación presencial aprobada por el departamento dentro de los 6 meses de la aprobación de la certificación o del comienzo del empleo o trabajo voluntario. Fecha en que se completó la capacitación en video:							
(1)(b)2.a.	Un operador certificado regular debe haber completado al menos 2 créditos de capacitación en infancia temprana y el curso Fundamentos del Cuidado Infantil Familiar (Fundamentals of Family Child Care) o capacitación aprobada por el departamento sin crédito antes de la certificación regular. (Introducción a la Profesión del Cuidado Infantil (Introduction to Child Care Profession), Módulo A y Fundamentos del Cuidado Familiar (Fundamentals of Family Care) cumplen este requisito). Fecha en que se completó la capacitación:							
(1)(b)2.b.	Una agencia certificante puede exigir hasta 5 horas de educación continua anual por parte de un operador certificado regular todos los años después de la certificación regular. Comuníquese con su certificador para averiguar si su agencia de certificación cuenta con este requisito.							
(1)(b)2.c.	Antes de emitir una certificación regular, la agencia de certificación puede exigir que un solicitante se gradúe de la escuela secundaria (high school), obtenga un diploma equivalente a la escuela secundaria u obtenga un certificado correspondiente al Diploma de Educación General (GED, General Equivalency Degree). Comuníquese con su agencia certificante para obtener más información.							
(1)(b)2.d.	Un suplente que ha trabajado más de 240 horas para un operador regular certificado deberá cumplir con los requisitos de capacitación indicados en 2. a. y b. arriba.							

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante		Certification Agency			COMMENTS
		Y	N/A	Y	N	N/A	
202.08(1) QUALIFICATION OF PROVIDERS (continued)							
202.08(1)(c) Reporting Changes							
(1)(c)	El operador informará a la agencia de certificación lo antes posible, pero a más tardar el próximo día hábil de la agencia de certificación, todo cambio que pueda afectar la elegibilidad de certificación del operador, incluido lo siguiente:						
(1)(c)1.	Muerte de un niño al que se cuida o accidente que produce una lesión a un niño que se cuida que requiere tratamiento médico profesional.						
(1)(c)2.	Todo daño al establecimiento que pueda afectar el cumplimiento con este capítulo.						
(1)(c)3.	Toda construcción o remodelación del establecimiento que pueda tener un efecto en la salud y seguridad de los niños a los que se cuida.						
(1)(c)4.	Condenas, cargos pendientes u otros delitos del operador, miembro de la vivienda u otras personas sujeto a una verificación de antecedentes del cuidador que potencialmente podría relacionarse con el cuidado de los niños.						
(1)(c)5.	Todo incidente que esté relacionado con el cumplimiento de la ley, incluido contacto a servicios de protección de menores u orden judicial pendiente.						
(1)(c)6.	Toda medida disciplinaria inapropiada de un niño tomada por un proveedor certificado de cuidado infantil, voluntario o miembro de la vivienda, incluido todo accidente que pueda producir que se sacuda con fuerza o se arroje contra una superficie blanda o dura a un niño durante las horas de cuidado del niño.						
(1)(c)7.	Personas que se mudan a la vivienda o de ella.						
(1)(c)8.	Cambios en los horarios de funcionamiento, teléfono o dirección física.						
(1)(c)9.	Al contratar a un nuevo empleado o voluntario y antes del comienzo del empleo o trabajo voluntario.						
202.08(1)(d) Substitutes, Employees and Volunteers							
(1)(d)	Un suplente, empleado o voluntario de un operador certificado regular y provisional deberá ser aprobado por la agencia de certificación antes de que comience el empleo o trabajo voluntario. La agencia de certificación deberá aprobar al suplente, empleado o voluntario si la agencia tiene verificación de que el suplente, empleado o voluntario ha cumplido con las normas relativas a la búsqueda de registros de antecedentes penales y abuso de menores y ha completado la capacitación sobre SIDS y SBS según lo requerido en el párrafo (b)1. Ver 202.08(1)(a)3. para obtener información sobre los requisitos del estudio de la tuberculosis.						
202.08(1)(e) Administration Un operador deberá hacer todo lo siguiente:							
(1)(e)1.	Cumplir con todas las leyes locales y estatales que rigen el programa certificado y su funcionamiento y asegurarse de que todos los empleados y voluntarios cumplan con estas leyes.						
(1)(e)2.	Cumplir con todos los requisitos de esta sección.						
(1)(e)3.	Asegurarse de que toda la información proporcionada a la agencia de certificación esté actualizada y sea precisa.						
(1)(e)4.	Permitir que un trabajador de certificación realice inspecciones de la vivienda para monitorear el cumplimiento de las normas de certificación.						
202.08(2) THE HOME FOR PROVIDING CARE *(si el cuidado se proporciona en la casa del niño, las respuestas son opcionales.)							
(2)(a)	Una vivienda de cuidado infantil certificado y área exterior de juego deben cumplir con los siguientes requisitos: * Salidas de la casa que cumplan con lo siguiente:						
(2)(a)1.	* Todas las salidas deben estar libres de obstáculos.						
(2)(a)2.	* Cada piso o nivel usado para el cuidado infantil debe tener por lo menos 2 salidas.						
(2)(a)3.	* La salida principal debe ser una puerta o una escalera que proporcione un paso sin obstáculos hacia afuera del edificio a nivel de la calle o planta baja.						
(2)(a)4.	* Si el cuidado no se proporciona en el sótano, la salida secundaria debe ser una de las siguientes:						

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante		Certification Agency			COMMENTS
		Y	N/A	Y	N	N/A	
202.08(2) THE HOME FOR PROVIDING CARE (continued)							
(2)(a)4.a.	* Una puerta o escalera que proporcione un paso sin obstáculos hacia afuera del edificio a nivel de la calle o planta baja.						
(2)(a)4.b.	* Una puerta o escalera que conduzca a una plataforma o techo con rejas que tenga una superficie de al menos 25 pies cuadrados, tenga al menos 4 pies de largo y no esté a más de 15 pies por sobre el nivel del suelo.						
(2)(a)4.c.	* Una ventana de no más de 46 pulgadas por sobre el piso que se pueda abrir desde adentro sin el uso de herramientas o sin quitar el marco y cuyo tamaño de apertura de la ventana sea de al menos 20 pulgadas de ancho y 24 pulgadas de alto.						
(2)(a)5.	* Si el cuidado se proporciona en el sótano, la salida secundaria será una de las siguientes:						
(2)(a)5.a.	* Una puerta o escalera que proporcione un paso sin obstáculos hacia el exterior del edificio a nivel de la calle o planta baja.						
(2)5.b.	* Una ventana de no más de 46 pies por sobre el nivel del suelo que pueda abrirse desde adentro sin el uso de herramientas o sin quitar el marco y cuyo tamaño de apertura de la ventana sea de al menos 20 pulgadas de ancho y 24 pulgadas de alto. La ventana debe abrirse directamente hacia el suelo o hacia una boca de aire y luz con una superficie de al menos 6 pies cuadrados que no esté más de 46 pulgadas por debajo del suelo.						
(2)(am) 202.08 (1)(e)1.	* La casa debe tener un detector de monóxido de carbono que funcione y cada piso debe tener un detector de humo que funcione. <i>Cumplimiento de todas las leyes.</i> Con vigencia a partir del 1 de febrero de 2011, todas las viviendas de una o dos familias deben tener un detector de monóxido de carbono en buenas condiciones de funcionamiento instalado en el sótano y en cada piso del edificio, excluido el ático y el garaje. Si el detector está conectado al sistema eléctrico del edificio, deberá tener un suministro de energía a través de una batería de respaldo.				**		
(2)(b)	* Todas las áreas usadas para el cuidado de niños deben tener el calor, la luz y la ventilación adecuados y seguros, incluido lo siguiente:						
(2)(b)1.	* La temperatura interior de la casa no puede ser de menos de 67 grados Fahrenheit.						
(2)(b)2.	* Si la temperatura interior supera los 80 grados Fahrenheit, un proveedor certificado de cuidado infantil deberá proporcionar circulación de aire con ventiladores seguros o con otros medios.						
(2)(c)	La casa estará libre de peligros, incluidos productos retirados del mercado. Los artículos que se deben mantener fuera del alcance de los niños incluyen, pero no taxativamente, lo siguiente:						
(2)(c)1.	Medicamentos y drogas.						
(2)(c)2.	Artículos de limpieza, venenos e insecticidas.						
(2)(c)3.	Armas, municiones, cuchillos, tijeras y objetos cortantes.						
(2)(c)4.	Fósforos, encendedores y líquidos inflamables.						
(2)(c)5.	Bolsas de plástico.						
(2)(c)6.	Basura.						
(2)(cm)	* Las armas de fuego y municiones deben guardarse en áreas separadas bajo llave que no estén al alcance de los niños.						
(2)(d)	* Las áreas internas y externas usadas para el cuidado infantil deberán incluir espacio suficiente para jugar y para actividades que cumplan con las necesidades de desarrollo de los niños a los que se cuida.						
(2)(e)	Las áreas de juego al aire libre deberán estar libres de peligros y deberán estar cercadas o el operador tomará medidas especiales para garantizar la seguridad de los niños, incluidas las siguientes:						
(2)(e)1.	Se prohíbe el hormigón o el asfalto debajo de los juegos para trepar, hamacas y toboganes.						
(2)(e)2.	Las piscinas bajo el suelo, sobre el suelo, los jacuzzis y los trampolines grandes para el exterior no se pueden usar durante las horas de la guardería y no deberán estar al alcance de los niños restringiendo el área con una barrera permanente o de otra medida preventiva.						

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency		
		Y	N/A	Y	N	N/A	COMMENTS
202.08(2) THE HOME FOR PROVIDING CARE (continued)							
(2)(e)3.	Las piscinas para niños pequeños (chapoteaderos) pueden usarse si el agua se carga todos los días y si la piscina se desinfecta a diario. En esta sección, "piscina infantil o chapoteadero" significa una piscina poco profunda, que se pueda dar vuelta para cambiar el agua y que se use principalmente para niños pequeños.						
(2)(f)	* Las mascotas que se mantienen en la casa deben tolerar a los niños y estar vacunadas contra la rabia. La vacuna contra la rabia debe estar documentada con un certificado actualizado de un veterinario. Las mascotas que presenten cualquier riesgo a los niños deben restringirse de las áreas interiores y exteriores usadas para el cuidado infantil.						
(2)(g)	* La casa deberá tener al menos un teléfono en funcionamiento con una lista de números de emergencia colocada al lado de cada teléfono, incluidos los números del escuadrón de rescate, policía, estación de bomberos, atención médica de urgencias y centro de control de intoxicación. El organismo certificante puede prohibir el uso de un celular como teléfono principal. Si se usa un celular como teléfono principal, deberá estar en funcionamiento durante las horas de cuidado infantil.						
(2)(i)	* La casa estará limpia, despejada y sin insectos ni roedores.						
(2)(j)	* Los baños, incluidos los inodoros, lavatorios y pelepas, deberá estar limpios y en buenas condiciones de funcionamiento. Los artículos mencionados en el par. (c) no se pueden guardar en un baño que sea usado por los niños de la guardería.						
(2)(k)	* Cuando no haya disponible suministro público de agua, se deberá analizar el agua y se deberá determinar que es bacteriológicamente segura y que tiene niveles de nitrato seguros antes de la certificación inicial y al menos una vez cada 2 años después de eso.						
(2)(L)	Las áreas, equipamiento, utensilios y electrodomésticos usados para la preparación de comida, servicio y limpieza deberán mantenerse limpios, y en buenas condiciones de funcionamiento y sanitarias.						
(2)(m)	* Los niños no pueden compartir vasos, utensilios de comida ni toallas.						
(2)(n)	Se prohíbe fumar en toda área interna o externa en la que haya niños presentes.						
(2)(o)	* Si el cuidado infantil se proporciona en una propiedad rentada, el operador deberá obtener permiso de su propietario para operar un negocio de cuidado infantil.						
(2)(p)	* El establecimiento no puede tener pintura que se esté saltando, resquebrajando o deteriorando en las superficies exteriores o interiores accesibles a los niños.						
202.08(4) CHILD HEALTH CARE							
(4)(a)	Un operador deberá tener un informe vigente de un examen físico en el legajo de cada niño, incluidos los propios hijos del operador a los que se cuida, según lo siguiente: Nota: El requisito del párrafo (a) no rige para un operador de cuidado infantil que solicita a la agencia de certificación por escrito una exención de un menor en base a la adhesión de los padres del menor a creencias religiosas en uso exclusivo del rezo o medios espirituales para la curación.						
(4)(a)1.	Para un niño de menos de 2 años de edad, un informe de un examen físico realizado no más de 6 meses antes o no más de 3 meses después de que el niño es admitido y un examen médico de seguimiento al menos una vez cada 6 meses después de la admisión.						
(4)(a)2.	Para un niño de 2 años de edad o más, un informe de un examen físico realizado no más de 2 años antes o no más de 3 meses después de que el niño es admitido y un examen médico de seguimiento al menos una vez cada 2 años después de la admisión.						
(4)(b)	El informe del examen físico indicado arriba deberá realizarse en una impresión electrónica de un médico con licencia, asistente de médico o proveedor de chequeos médicos o en un formulario proporcionado por el departamento que esté firmado y fechado por un médico con licencia, asistente de médico o proveedor de chequeos médicos.						
(4)(e)	El operador tendrá en el legajo un registro escrito que verifique que cada niño al que se cuida (incluidos los propios hijos del operador) ha sido vacunado de acuerdo con DHS 144.				**		
(4)(f)	Un proveedor certificado de cuidado infantil puede administrar medicamentos a un niño solo de acuerdo con un permiso escrito y firmado por el padre del niño.						
(4)(g)	Un proveedor certificado de cuidado infantil se lavará las manos con jabón y agua corriente caliente después de ir al baño, antes de preparar la comida y después de cambiarles los pañales a los niños.						

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency		
		Y	N/A	Y	N	N/A	COMMENTS
202.08(4) CHILD HEALTH CARE (continued)							
(4)(h)	Un proveedor certificado de cuidado infantil exigirá que todos los niños bajo el cuidado del proveedor se laven las manos con agua corriente caliente y jabón antes de comer y después de ir al baño.						
(4)(i)	Un proveedor certificado de cuidado infantil cambiará el pañal de un niño en una superficie que sea fácil de limpiar y que se limpie con jabón y agua corriente y con una solución desinfectante después de cada uso.						
(4)(j)	Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá limpiar la herida superficial de un niño con agua y jabón únicamente y protegerla con una venda o curita/bandita.						
(4)(k)	Si un proveedor certificado de cuidado infantil sabe que un niño que asiste al programa de cuidado infantil certificado o que el hijo del proveedor tiene una enfermedad transmisible reportable que se transmite por medio del contacto normal, como la varicela, rubeola, hepatitis infecciosa, sarampión, paperas, escarlatina o meningitis, el proveedor certificado de cuidado infantil deberá cumplir con todos los siguientes requisitos:						
(4)(k)1.	El proveedor certificado de cuidado infantil deberá notificar al funcionario de salud pública local y a los padres de todos los niños inscriptos.				**		
(4)(k)2.	Un niño que tiene / ha tenido una enfermedad transmisible reportable en virtud de ch. DHS 145 no puede ser admitido al programa certificado de cuidado infantil a menos que los padres del niño proporcionen una declaración de un médico que indique que la enfermedad del niño ya no es contagiosa o que el niño ha estado ausente por un período de tiempo equivalente al período de incubación usual más largo para la enfermedad según las especificaciones del Department of Health Services.						
202.08(5) SUPERVISION							
(5)(a)	Un proveedor certificado de cuidado infantil no puede participar de ninguna otra actividad u ocupación durante las horas de operación que interfiera con el cuidado y supervisión adecuados de los niños.						
(5)(b)	Un proveedor certificado de cuidado infantil estará despierto siempre que los niños que cuida estén despiertos.						
(5)(c)	Ninguna persona que es proveedor certificado de cuidado infantil puede cuidar a los niños por más de 16 horas en un período de 24 horas. El periodo de 16 horas incluye toda combinación de cuidado por parte de un proveedor que tiene tanto licencia como proveedor de cuidado infantil familiar como certificación como operador de cuidado infantil familiar. Horas certificadas de operación: DE _____ am/pm A _____ am/pm						
(5)(d)	El operador deberá asegurarse de que cada niño tenga supervisión adulta en todo momento.						
(5)(e)	El operador deberá asegurarse de que ninguna persona de menos de 18 años sea dejada sola a cargo de los niños.						
(5)(em)	El operador tiene un adulto designado que puede proporcionar asistencia en caso de una emergencia inesperada. El proveedor de respaldo para casos de emergencia tiene al menos 18 años de edad y puede proporcionar un nivel aceptable de cuidado infantil. "Emergencia" significa circunstancias imprevistas que llaman a acción inmediata, como incendio; tornado; inundación; calor o frío externo extremo; pérdida de servicio en el edificio, incluidos calefacción, agua, electricidad o teléfono; amenazas al edificio o sus ocupantes; niños perdidos o faltantes; o una situación familiar del proveedor, como emergencia médica o enfermedad. Emergency Backup Provider _____						
(5)(f)	El operador ni cualquier otro adulto que trabaje con los niños pueden consumir ni estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas ni cualquier otra sustancia controlada no recetada durante las horas de operación.						
(5)(g)	Ninguna persona en el hogar certificado puede consumir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia controlada no recetada durante las horas de operación en la presencia de los niños.						
(5)(h)	Un operador no puede permitir a ninguna persona que el proveedor determine que es una amenaza para la salud o la seguridad de los niños que tenga contacto con los niños a los que se cuida.						
(5)(i)	El operador deberá mantener un registro escrito actualizado de las horas diarias de asistencia de cada niño al que se cuida, incluidas las horas reales de llegada y salida de cada niño. Los registros de asistencia se mantendrán por al menos 3 años. Section 49.155(6m)(b), Wis. Stats., exige que los proveedores de cuidado infantil conserven los registros escritos de asistencia diaria de cada niño por al menos 3 años después del último día de asistencia, independientemente de si el proveedor de cuidado infantil sigue recibiendo o califica para recibir los pagos de Wisconsin Shares.						

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante		Certification Agency			COMMENTS
		Y	N/A	Y	N	N/A	
202.08(5) SUPERVISION (continued)							
(5)(j)	Cuando los niños juegan afuera, el proveedor certificado de cuidado infantil estará afuera con los niños y proporcionará supervisión tanto auditiva como visual en todo momento.						
202.08(6) MAXIMUM NUMBER OF CHILDREN							
(6)(a)	El operador puede cuidar hasta 3 niños de menos de 7 años de edad que no estén emparentados con el operador.				**		
(6)(b)	El tamaño máximo del grupo no puede superar los 6.						
(6)(d)	El operador debe cumplir con las normas de tamaño de grupo según lo indicado en la tabla que figura abajo.						
(6)(e)	Cuando el cuidado se proporciona en la casa del niño, (a) y (b) arriba no aplican.						
CANTIDAD MÁXIMA DE NIÑOS EN CUIDADO INFANTIL CERTIFICADO				CUANDO NIÑOS DE MENOS DE 2 AÑOS ESTÁN PRESENTES			
Niños emparentados o hijos propios del operador de menos de 7 años		Niños que no son parientes de menos de 7		Niños adicionales de 7 años o más	Cantidad máxima de niños	Cantidad de niños de menos de 2	Cantidad máxima de niños*
0		3		Se pueden cuidar niños adicionales de 7 a 12 años (si tienen necesidades especiales, hasta 19) siempre que la cantidad total máxima de niños no se supere	6	0	6
1		3			6	1	6
2		3			6	2	6
3		3			6	3	5
4		2			6	4	4
5		1			6		
6		0			6		
<p>* La cantidad máxima no incluye los hijos naturales, adoptivos, hijastros o de acogida del proveedor certificado de cuidado infantil de 7 años de edad o más o cualquier niño de 7 años y más que viva en la residencia. Nota: En virtud de s. 48.65 (1), Stats., si un proveedor certificado de cuidado infantil cuida a 4 niños o más de menos de 7 años que no están emparentados con el proveedor certificado de cuidado infantil, por remuneración, el proveedor certificado de cuidado infantil debe obtener del Department of Children and Families una licencia para operar el centro de cuidado infantil. "Emparentado" significa los hijos naturales, adoptivos, de acogida, los hijastros, nietos, hermanos, hermanas, primos hermanos, sobrinos, sobrinas, tíos y tías.</p>							
202.08(7) PROVIDER INTERACTIONS WITH CHILDREN							
(7)	Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá interactuar con los niños de un modo afectuoso y positivo y:						
(7)(a)	Deberá proteger a los niños que cuida de los peligros y ser consciente de dónde está cada niño en todo momento.						
(7)(b)	No puede golpear, abofetear, pellizcar, sacudir, sopapear, tirar o infligir cualquier otra forma de castigo corporal al niño ni usar ninguna medida disciplinaria que cause miedo al niño, incluido prohibir o tratar de restringir el movimiento del niño o encerrar al niño en un espacio confinado como un armario, sótano, cuarto cerrado con llave, caja o cubículo similar.						
(7)(c)	No puede abusar ni amenazar verbalmente a un niño ni hacer ningún comentario despectivo sobre el niño o la familia del niño.						
(7)(d)	Proporcionará una guía positiva y redireccionará a los niños y fijará límites claros para ellos.						
(7)(e)	Ayudará a cada niño a desarrollar el autocontrol, la autoestima y el respeto por los derechos de los demás.						
(7)(f)	No puede usar períodos de penitencia de más de 5 minutos. A los fines de este párrafo, una "penitencia" es una interrupción del comportamiento inaceptable quitando al niño de la situación.						
(7)(g)	No puede castigar al niño por errores al aprender a ir al baño.						
(7)(h)	Responderá rápidamente a un bebé que llora o a un niño pequeño que necesita ayuda.						
(7)(i)	Proporcionará contacto físico y atención a cada bebé y niño pequeño durante todo el día, incluido sostenerlo, hamacarlo, hablarle, cantarle y llevarlo a caminar dentro y fuera de la casa.						
(7)(j)	Cambiará periódicamente la posición y ubicación de la habitación de un niño que no camina cuando esté despierto.						

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency		
		Y	N/A	Y	N	N/A	COMMENTS
202.08(8) ACTIVITIES AND EQUIPMENT							
(8)(a)	Un proveedor certificado de cuidado infantil planificará actividades para que cada niño pueda hacer todo lo siguiente:						
(8)(a)1.	Tener éxito y sentirse bien sobre sí mismo.						
(8)(a)2.	Usar y desarrollar el lenguaje.						
(8)(a)3.	Usar los músculos grandes y pequeños.						
(8)(a)4.	Aprender nuevas ideas y habilidades.						
(8)(a)5.	Participar en juego imaginativo.						
(8)(b)	Un proveedor certificado de cuidado infantil ofrecerá actividades diarias de acuerdo con la edad y el nivel de desarrollo de los niños que cuida e incluirá un equilibrio flexible de todo lo siguiente:						
(8)(b)1.	Actividades diarias adentro y afuera, excepto cuando las actividades afuera no sean obligatorias durante el clima inclemente o cuando no sea aconsejable por razones de salud.						
(8)(b)2.	Juego activo y tranquilo.						
(8)(b)3.	Protección contra fatiga y sobre estimulación excesiva.						
(8)(b)4.	Actividades individuales y grupales.						
(8)(b)5.	Al menos 15 minutos de lectura diaria a los niños.						
(8)(b)6.	Oportunidades para que un niño que no camina que puede trepar o gatear se mueva libremente en un área segura, limpia, abierta, cálida y sin obstáculos todos los días.						
(8)(c)	Un proveedor certificado de cuidado infantil puede usar la televisión únicamente para complementar las actividades diarias para los niños. No se puede obligar a ningún niño a ver televisión.						
202.08(8m) EQUIPMENT							
(8m)(a)	Se debe proporcionar equipo de juego seguro para adentro y afuera del siguiente modo:						
(8m)(a)1.	El equipo debe estar a escala según el tamaño y el nivel de desarrollo de los niños que se cuida.						
(8m)(a)2.	El equipo debe estar construido de un modo firme y en buenas condiciones de funcionamiento con ningún borde filoso, áspero, suelto o puntiagudo.						
(8m)(a)3.	No se pueden usar juguetes grandes inflables para saltar durante las horas en que se cuida al niño.						
(8m)(b)	Se deben proporcionar diferentes tipos de equipo de juego para permitir la actividad de los músculos grandes y pequeños, el juego dramático y la estimulación intelectual.						
(8m)(c)	Se debe proporcionar equipo de juego para las áreas de adentro para permitir que cada niño pueda elegir al menos 3 actividades en las que se use el equipo, cuando todos los niños están usando el equipo.						
(8m)(d)	Se debe proporcionar equipo de juego para afuera para permitir que cada niño realice una actividad cuando todos los niños están usando el equipo al mismo tiempo.						
202.08(9) TRANSPORTATION							
(9)(a)	Cuando se transporte a niños, el operador se asegurará de que:						
(9)(a)	El conductor del vehículo tenga una licencia de conducir válida. El operador deberá tener una copia de la licencia de conducir en el legajo.						
(9)(b)	El vehículo esté registrado en Wisconsin.						
(9)(c)	Cada niño esté sentado y sujeto adecuadamente en una silla con cinturón de seguridad individual, o para un niño de menos de 8 se usa un sistema de seguridad para niños del siguiente modo:				**		
(9)(c)1.	Si el niño tiene menos de un año o pesa menos de 20 libras, el niño deberá estar sujeto adecuadamente en un asiento individual para niños que mire hacia atrás.						
(9)(c)2.	Según la subd. 1., si el niño tiene al menos 1 año y pesa al menos 20 libras, pero menos de 4 años o pesa menos de 40 libras, el niño deberá estar sujeto adecuadamente en una silla individual de seguridad para auto mirando hacia adelante.						
(9)(c)3.	Si el niño tiene al menos 4 años, pero menos de 8 años, pesa al menos 40 libras, pero no más de 80 libras y tiene más de 57 pulgadas de estatura, el niño deberá estar adecuadamente sujeto en un asiento elevado para niños en el que el cinturón pase por los hombros.						
(9)(c)4.	Los niños de menos de 13 años no pueden ir en el asiento de adelante del vehículo.						

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency		
		Y	N/A	Y	N	N/A	COMMENTS
202.08(9) TRANSPORTATION (continued)							
(9)(d)	Haya un permiso de transporte por escrito firmado por un padre o tutor en el legajo.						
(9)(e)	Los niños no queden solos en un vehículo.						
(9)(f)1.	Un vehículo esté equipado con una alarma de seguridad para niños que avise al conductor que inspeccione el vehículo y los niños antes de salir si se cumplen todas las siguientes condiciones:				**		
(9)(f)1.a.	El vehículo es propiedad o está alquilado por un operador de cuidado infantil o un contratista de un operador de cuidado infantil.						
(9)(f)1.b.	El vehículo tiene una capacidad de asientos de 6 o más pasajeros además del conductor. La capacidad de asientos del vehículo será determinada por el fabricante.						
(9)(f)1.c.	El vehículo se usa para transportar a niños a los que se cuida.						
(9)(f)2.	Ninguna persona puede apagar una alarma de seguridad para niños a menos que el conductor primero inspeccione el vehículo para asegurarse de que ningún niño quede sin ser atendido en el vehículo.				**		
(9)(f)3.	La alarma de seguridad para niños funciona bien cada vez que se usa el vehículo para transportar niños desde y hacia el hogar de cuidado infantil.				**		
202.08(10) MEALS AND SNACKS El operador se asegurará de que cada niño reciba la nutrición adecuada mientras esté en el cuidado infantil del siguiente modo:							
(10)(a)1.	A cada niño se le servirá una comida o merienda al menos una vez cada 3 horas.						
(10)(b)2.	A cada niño que asista por 4 horas o más se le servirá una comida al mediodía o a la noche que consiste en una comida con proteínas, fruta y verdura, un producto de cereal o pan y leche pasteurizada grado A con vitamina D. Nota: Los operadores que participan de CACFP tienen la obligación de cumplir las reglamentaciones de CACFP.						
(10)(c)3.	Se le sostendrá el biberón a cada bebé que no pueda sostenerlo solo cuando se le dé el biberón. No se pueden apoyar los biberones.						
202.08(11) REST El operador se asegurará de que cada niño tenga un lugar limpio, cómodo y seguro para descansar del siguiente modo:							
(11)(a)	Se permitirá a cada niño tener un descanso tranquilo o una siesta, cuando sea necesario, en un lugar que sea limpio, seguro y cómodo.						
(11)(b)	Cada niño tendrá una sábana o manta personal y limpia o ambas, y una funda de almohada si usa almohada.						
(11)(c)	Para reducir el riesgo de síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS), se pondrá a dormir a cada bebé boca arriba, a menos que el médico del niño indique lo contrario. Todos los lugares para dormir para los niños de menos de un año usarán colchones firmes y no pueden usar material de cama blando, como acolchados, almohadas, mantas esponjosas o animales de peluche.						
(11)(d)	Habrán disponibles para cada niño de menos de un año de edad una cuna o un corralito para dormir la siesta.						
202.08(12) PROVIDER AND PARENT COMMUNICATION							
(12)	El operador deberá estar en comunicación constante con el padre de un niño o asegurarse de que un proveedor suplente esté en comunicación constante con el padre de un niño haciendo todo lo siguiente:						
(12)(a)	Permitir a los padres que visiten y observen el programa certificado de cuidado infantil en cualquier horario en el que se proporcione cuidado.						
(12)(b)	Hablar con los padres de cada niño al menos una vez por semana sobre el desarrollo del niño, las actividades, lo que le gusta, lo que no le gusta.						
(12)(c)	Desarrollar un contrato escrito que especifique el cargo por el cuidado infantil y la frecuencia de pago esperada por el servicio. El operador y un padre/madre o tutor deberán firmar un contrato para cada niño inscripto.						
(12)(d)	Realizar una copia de los estándares de certificación aplicables disponibles para cada padre.						
(12)(e)	Mostrar una copia del certificado en un área en la que los padres y las visitas la puedan ver fácilmente.						
(12)(f)	Usar un formulario de inscripción que incluya:						
(12)(f)1.	Los números de teléfono de la casa y del trabajo de los padres.						
(12)(f)2.	El consentimiento de cuidado médico de emergencia firmado por los padres.						
(12)(f)3.	Un nombre y número al que llamar si el niño necesita atención médica de emergencia.						
(12)(g)	Usar información obtenida en el formulario "Intake for Child Under 2 Years - Child Care Centers" proporcionado por el departamento para individualizar el programa de atención para cada niño de menos de 2 años.						

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante		Certification Agency			
		Y	N/A	Y	N	N/A	COMMENTS
202.08(12) PROVIDER AND PARENT COMMUNICATION (continued)							
(12)(h)	Informar a los padres de toda medida disciplinaria tomada o lesión que ocurriera mientras el niño estuvo en el programa de cuidado infantil.						
(12)(i)	Informar a los padres por escrito si el establecimiento está cubierto por una póliza de seguro de responsabilidad civil para cuidado infantil.						
(12)(j)	Notificar a los padres si un niño ha estado expuesto a una enfermedad transmisible diagnosticada o sospechada que se deba informar de acuerdo con ch. DHS 145 y que se transmite a través del contacto normal si el proveedor certificado de cuidado infantil sabe de la exposición.						
202.08(13) DISCRIMINATION PROHIBITED							
(13)	El operador no discriminará debido a raza, color, sexo, orientación sexual, credo, discapacidad u origen nacional o ancestral al aceptar a los niños o al tomar empleados.						
202.08(14) MANDATORY CHILD ABUSE REPORTING							
(14)	Un proveedor certificado de cuidado infantil que tiene una causa razonable para sospechar de que un niño de su programa ha sido abusado o sufrido desatención o que el niño ha sido amenazado con abuso o desatención y que el abuso o desatención ocurrirá, informará inmediatamente al departamento de servicios humanos o sociales del condado, a la policía local o a otra organización nombrada en la s. 48.981, Stats.						
202.04(1) BASIS FOR CERTIFICATION							
(1)	Para poder estar certificado, un operador deberá estar exento de licencia en 48.65, Stats., y deberá cumplir con todas las normas adecuadas especificadas en este capítulo.						
202.04(3) APPLICATION FOR CERTIFICATION							
(3)(c)	El solicitante / operador deberá cumplir con los requisitos de información de antecedentes de s. 48.685, Stats.						
202.04(7) COMPLIANCE							
202.04 (7)(b)2.e.	<i>Cumplir con todas las leyes locales y estatales:</i> La agencia de certificación deberá verificar los antecedentes penales de los solicitantes para la certificación, de los empleados / posibles empleados, voluntarios y residentes no clientes según lo que se especifica en s.48.685(2)(am), Wis. Stats. Se realizará una verificación de antecedentes penales del cuidador todos los años para el operador y otras personas sujetas a la Caregiver Law según lo especificado en s. 48.685(2)(am), Wis. Stats.				**		
202.08 (1)(e)1.							
202.04 (7)(b)2.f.	La agencia de certificación deberá verificar expedientes sobre determinaciones de abuso y abandono de menores o investigaciones relacionadas con los solicitantes, empleados / posibles empleados, voluntarios y personas que viven en la casa del solicitante.				**		
202.08 (1)(e)1.	<i>Cumplir con todas las leyes locales y estatales:</i> La agencia de certificación deberá verificar el Registro de Delinquentes Sexuales con respecto a todos los adultos que estén sujetos a la Ley del Cuidador (Caregiver Law) antes de la certificación inicial según lo especificado en s. 48.685(2)(am), Wis. Stats.				**		
202.08 (1)(e)1.	<i>Cumplir con todas las leyes locales y estatales:</i> La agencia de certificación exigirá que los solicitantes, empleados, posibles empleados, voluntarios, suplentes y residentes de 12 años de edad y más presenten un formulario de divulgación de información de antecedentes antes de la certificación inicial según lo especificado en s. 48.685(2)(am)				**		

Presentaré una solicitud y otros materiales obligatorios a la agencia de certificación dentro de los tiempos especificados por la agencia de certificación. No presentar los materiales de recertificación a la agencia puede poner en peligro los pagos del Programa de Subsidios Wisconsin Shares y del Programa de Alimentación de Adultos y Niños (Child and Adult Care Food Program).

Certifico que toda la información que figura en este formulario es correcta y completa a mi leal saber y entender. Entiendo las normas indicadas arriba y que debo cumplir con estas normas para mantener mi certificación.

FIRMA – Solicitante / Operador	Fecha de la firma
FIRMA – Trabajador de certificación	Fecha de la firma